



ACTA N° 06-2019

En La Ciudad de La Entrada, Municipio de Nueva Arcadia, Departamento de Copán, a los quince días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve. Sesión Ordinaria Celebrada por La Honorable Corporación Municipal, en el Salón de Juntas del Palacio Municipal, presidió el Sr. José Vicente León Rojas, Sra. Karla Jannet Valenzuela Morales, como Regidores del primero al octavo por su orden: En ausencia con permiso indefinido Ing. Marció Junior Vega Pinto representado por la P.M. Ángela Jackeline Aguilar, en presencia del Bach. Ever Rutilio Mejía Miranda, P.M. Alix Leonel Portillo Argueta, Bach. Karla Feliciano Gámez Martínez, Dra. Mercy Yadira Sanabria Enamorado, Agr. Edwin Ernesto Medina Herrera, Lic. Hermis Antonio Pineda y de la Licda. Delmy Yanett Ramírez Velásquez, de Lic. Ely Marciano Díaz López, Secretario Municipal que da Fé. Se procedió como sigue: Una vez comprobado el Quórum quien preside declaró abierta la sesión siendo las 4:00 P.M. A Continuación, se dio lectura a la agenda siguiente: 1)- Comprobación del Quórum y Apertura de la Sesión por quien preside. 2)- Invocación a Dios. 3)- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda 4)- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior 5)- Seguimiento a los Acuerdos de la Sesión Anterior 6)- Correspondencia Recibida 7)- Informes 8)- Puntos Varios. 9)- Cierre de la Sesión. Agenda que fue aprobada en forma unánime por el pleno de La Honorable Corporación Municipal. **PUNTO.5. Seguimiento a los Acuerdos de la Sesión Anterior.** **Inciso A)**- Se presentaron a Sesión de Corporación la Licda. Mariela Fuentes, Karol Umaña y Licda. Isabel Molina como Miembros de la Red de Salud, acompañados por el personal que trabaja en el Centro de Salud de La Ciudad quienes pidieron un espacio en la Sesión anterior para exponer sobre la Organización del Sector Salud en el Departamento y en este Municipio, espacio que el señor alcalde les prometió y por esa razón se hicieron presente en esta sesión, para dar a conocer el Modelo Nacional de Salud que se está implementando en la actualidad, el cual se divide en diez etapas que son: Sectorización, Inserción Comunitaria, Mapeo, Diagnostico Comunitario de Salud Preliminar, Diagnostico Familiar de Salud, Seguimiento Individual de Riesgo, Diagnostico Comunitario de Salud Actualizado, Programación de Actividades, Plan de Desarrollo Comunitario y Auto Monitoreo, después de la presentación de cada una de las etapas piden a La Honorable Corporación el apoyo para que este modelo sea una realidad en el municipio a través de la Gestión Municipal explicando que este modelo se basa en la prevención y en el cuidado de la persona pero enfocados también en el entorno donde vive esa persona porque su objetivo es evitar la expansión de todo brote de alguna enfermedad. El Regidor Hermis Pineda pregunto si las etapas pueden ir sistemáticamente y cual es contraste que tiene el sector salud en la aplicación de los dos modelos en sectores centralizados y descentralizados en el Departamento, en respuesta a estas preguntas la expositora explica que las etapas pueden ir combinadas según sea la necesidad y el trabajo realizado, referente a la aplicación de los dos modelos, menciona que cada uno tiene diferentes actividades pero con un mismo fin, porque al final de cada actividad realizada independientemente del modelo de salud, logra impactar de manera positiva en la población. Seguidamente El Señor Alcalde les manifestó que esta administración esta con toda la buena voluntad de apoyarles en lo que este a su alcance. La Regidora Ángela Aguilar pregunta que es lo que piden como Sector de Salud a La Corporación Municipal, para avanzar con cada una de las etapas, respondiéndole que ellos buscan



que exista entre sector salud y La Corporación un enlace para que informe sobre el desarrollo del modelo de salud que se esté aplicando, y el desarrollo de cada una de las etapas y que tenga participación como veedor del proceso para que sea juez en cada actividad realizada y que la corporación tenga una información detallada de toda acción ejecutada durante su implementación. Aprovechando el espacio la Licenciada Isabel Molina hace la cordial invitación a La Honorable Corporación Municipal para que los acompañen el día jueves veintiocho de marzo a las nueve de la mañana en el Restaurante Chagos, en donde se estarán presentando los avances en salud en el Municipio a través de las experiencias de los beneficiados de cada comunidad en donde se ha estado aplicando el modelo de salud. Una vez terminada la participación por parte de la Coordinadora de La Red de Salud, agradeció al señor alcalde y a su Corporación por el espacio brindado para la promoción de los proyectos que la red del sector salud está realizando. **PUNTO.6.Correspondencia Recibida. Inciso A).** El Secretario Municipal dio lectura de una solicitud de Exoneración de Impuestos Municipales enviada por el Instituto para el Desarrollo Hondureño (IDH) Vista, Leída y discutida ésta Corporación Municipal por unanimidad Resuelve: Primero: De conformidad con Artículo 60 de la Constitución de la Republica el cual establece que en Honduras no hay clases privilegiadas. Todos los hondureños son iguales ante la Ley de acuerdo a lo establecido en el Artículo 121, de la Ley de Municipalidades Salvo lo autorizado en la presente Ley, Las Municipalidades no podrán condonar los tributos, multas, mora o cualquier recargo, no obstante quedan facultadas para establecer planes de pago. Artículo 122. En su párrafo segundo manifiesta. A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, Las Municipalidades no pueden ni están autorizadas para modificar, exonerar, dispensar, rebajar o condonar los tributos, multas o cualquier otro recargo, salvo en los casos que las respectivas leyes lo permitan. Por lo tanto esta Corporación deniega la solicitud presentada. Pero le sugieren presentar esta solicitud ante el Soberano Congreso Nacional para que este lo apruebe luego presentar el decreto ante las oficinas de la municipalidad, Caso contrario debe cancelar los impuestos en su totalidad en aplicación del Artículo 212. En adelante del Reglamento de la Ley de Municipalidades donde estipula que cada solicitante, siempre debe pagar los impuestos en tiempo y forma a la municipalidad, pero en caso de que el solicitante consiga la exoneración por parte del Congreso Nacional y la presente, la municipalidad puede hacerle la reversión de lo cancelado. Amparados en estas razones La Honorable Corporación Municipal deniega la petición. **Inciso B).** El Señor Secretario Municipal entrega a cada uno de Los Miembros de la Corporación Municipal un oficio enviado por el Instituto Hondureño de Antropología e Historia en donde piden que se respeten los debidos procesos en la emisión de permisos ya sea para la siembra de cultivos o lotificaciones para la construcción de viviendas, en zonas que han descubierto que existen vestigios mayas, por lo que solicitan que a través de las instancias correspondientes ayuden a sensibilizar a los propietarios de los terrenos del lugar para detener las amenazas de destrucción de los hallazgos por tanto recomiendan, que cuando se reciban solicitudes de permisos de construcción, modificación de la vocación agrícola de los terrenos e implementación de la agricultura mecanizada o cualquier obra civil en la zona referida, les soliciten a los interesados la evaluación del Instituto Hondureño de Antropología e Historia para conocer el impacto de estos proyectos al Patrimonio Cultural. El Apoderado Legal manifiesta que este oficio se debe socializar ante la población en general para que tengan



el conocimiento debido de los sectores en donde existen zonas de interés arqueológico. El Señor Regidor Alix portillo sugiere que este documento sea aprobado e ingresado en el Reglamento de Lotificaciones como nuevo requisito para tener un soporte legal a la hora de extender un permiso. Una vez terminada su participación el señor alcalde somete a consideración la solicitud realizada como requisito para agregarlo en el Reglamento de Lotificaciones, después de escuchar cada una de las participaciones La Corporación en pleno lo aprobó en forma unánime. **PUNTO.7. Informes.** El Departamento de Catastro y La Comisión de Urbanismo Municipal tiene a bien presentar Informes de solicitudes de Compra-Venta de los inmuebles siguientes: **Inciso A).** La Señora: **María Hilda Hernández Portillo**, mayor de edad, Hondureña y de este domicilio, con identidad número: **0415-2004-00248**, se procedió a medir un lote de terreno ubicado en El Barrio Suyapa, La Entrada, Municipio de Nueva Arcadia, Copán, dentro del sitio las Alsacias, que presenta la relación de medidas siguientes: NORTE: Distancia de veinte metros (20.00m) colinda con Armando Caballero SUR: Distancia de catorce punto ochenta y cinco metros (14.85m) colinda con Mariana Torres. ESTE: Distancia de veintiséis punto setenta y cinco metros (26.75m) colinda con Alejandro Bonilla y Dinora Campos. OESTE: Distancia de veinticinco punto noventa y tres metros (25.93m) colinda con calle. Haciendo un área total de cuatrocientos cuarenta y seis punto setenta y seis metros (**446.76m**) lote de terreno que se desmembró de uno de mayor extensión con un valor catastral de sesenta y dos mil quinientos veinticuatro lempiras punto cero seis centavos. (**L 62,524.06**). Y un valor a cancelar equivalente al 10% de seis mil doscientos cincuenta y dos lempiras punto cuarenta y un centavos. (**L. 6,252.41**). El Departamento de Catastro al realizar la mensura del predio constato que no hay daños a terceras personas por lo que se emita dictamen favorable para que se le otorgue Escritura Pública a la señora: **María Hilda Hernández Portillo**. La Entrada, Municipio de Nueva Arcadia, Copán, a los seis días del mes de marzo del 2019. Jefe de Catastro Municipal, Stanless Escobar. La Honorable Corporación Municipal después del Informe presentado por la Comisión Permanente de Avalúo de Propiedades Urbanas y Rurales Fundamentado en lo que establece el Artículo No. 13 numeral 2-25 numeral 11 y 70 de la Ley de Municipalidades vigente Acuerda: Ratificar en venta mediante Escritura Pública el predio antes descrito; ubicado en el Barrio Suyapa, La Entrada, Municipio de Nueva Arcadia, Copán, dentro del sitio Las Alsacias, solicitado por la señora: **María Hilda Hernández Portillo**. Cuya escritura se haya inscrita a favor de la Municipalidad bajo el No. 66 Tomo 1144 Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán, queda autorizado el Sr. Alcalde Municipal, para firmar el protocolo de Escritura Pública que se otorgue a favor de la interesada.- **Inciso B).** El Suscrito Jefe de Catastro de este término Municipal, por este medio hace constar: Que mediante solicitud de Escritura Publica presentada por: La señora: **Erika Gualdina Cruz**, quien actúa en su condición de madre y representante legal de los menores: **Roger Obdulio Ramírez Cruz y Luna Maite Ramírez Cruz** mayor de edad, hondureña y de este domicilio, con identidad número : **0413-1983-00623**, se procedió a medir un lote de terreno ubicado en el Barrio el Centro, Nueva Arcadia, Municipio de Nueva Arcadia, Copán, dentro del sitio Santa Efigenia inciso "A", que presenta la relación de medidas siguientes: NORTE: Distancia de veinticuatro punto cuarenta y siete metros (24.47m) colinda con María Argentina Mejía Ramírez y María Hilda Mejía Ramírez. SUR: Distancia de veintitrés punto noventa y nueve metros (23.99m) colinda con Luis Alonso Ortega



Santamaría. ESTE: distancia de ocho punto cero seis metros (8.06m) colinda con calle. OESTE: distancia de siete punto setenta y siete metros (7.77m) colinda con Luis Alonso Ortega Santamaría. Haciendo un área total de ciento noventa y uno punto sesenta y tres metros cuadrados (**191.63m²**) lote de terreno que se desmembró de uno de mayor extensión con un valor catastral de dieciséis mil ochocientos sesenta y tres punto cuarenta y cuatro centavos. (**L 16,863.44**) con un valor a cancelar equivalente al 10% de mil seiscientos ochenta y seis punto treinta y cuatro centavos. (**L. 1,686.34**). El Departamento de Catastro al realizar la mensura del predio constato que no hay daños a terceras personas por lo que se emita dictamen favorable para que se le otorgue Escritura Pública a la señora: **Erika Gualdina Cruz**. La Entrada, Municipio de Nueva Arcadia, Copán, a los ocho días del mes de marzo del 2019. Jefe de Catastro Municipal Stanless Escobar. La Honorable Corporación Municipal después de analizar el informe presentado por la Comisión permanente de Avalúo de Propiedades Urbanas y Rurales Fundamentado en lo que establece el Artículo No. 13 numeral 2-25 numeral 11 y 70 de la Ley de Municipalidades vigentes Acuerda: Conceder en venta mediante Escritura Publica el predio antes descrito; ubicado en el Barrio el Centro, en La Comunidad de Nueva Arcadia, Municipio de Nueva Arcadia, Copán, dentro del Sitio Santa Efigenia Lote A, solicitado por la señora: **Erika Gualdina Cruz**. Cuya escritura se haya inscrita a favor de la Municipalidad bajo el No. 65 Tomo 635 Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán, ratificada la venta en dominio pleno queda autorizado el Sr. Alcalde Municipal, para firmar el protocolo de Escritura Pública que se otorgue a favor de la interesada. **Inciso C**). El Suscrito Jefe de Catastro de este término Municipal, por este medio hace constar: Que mediante solicitud de Escritura Publica presentada por: El señor: **Mercedes López Rodríguez, mayor de edad, Hondureño y de este domicilio, con identidad número: 0801-1967-00263**, se procedió a medir un lote de terreno ubicado en La Aldea Los Llanitos, Municipio de Nueva Arcadia, Copán, dentro del Sitio San Vicente Ferrer inciso "B", que presenta la relación de medidas siguientes: NORTE: Distancia de siete punto treinta y cinco metros (7.35m) colinda con Ricardo Alfredo Hernández. SUR: Distancia de siete punto cincuenta metros (7.50) colinda con calle ESTE: Distancia de veinte metros (20.00m) colinda con María Santos Ramírez López OESTE: Distancia de veinte metros (20.00m) colinda con Carlos Guillermo Urrea. Haciendo un área total de ciento cuarenta y ocho punto treinta y siete metros cuadrados (**148.37m²**) lote de terreno que se desmembró de uno de mayor extensión con un valor Catastral de cinco mil novecientos treinta y cuatro lempiras punto ochenta centavos. (**L 5,934.80**) con un valor a cancelar equivalente al 10% de quinientos noventa y tres lempiras punto cuarenta y ocho centavos. (**L. 593.48**). El Departamento de Catastro al realizar la mensura del predio constato que no hay daños a terceras personas por lo que se emita dictamen favorable para que se le otorgue Escritura Pública al señor: **Mercedes López Rodríguez**. La Entrada, Municipio de Nueva Arcadia, Copán, a los seis días del mes de marzo del 2019. Stanless Escobar, Jefe de Catastro Municipal. La Honorable Corporación Municipal después el Informe presentado por la Comisión Permanente de Avalúo de Propiedades Urbanas y Rurales Fundamentado en lo que establece el Artículo No. 13 numeral 2-25 numeral 11 y 70 de la Ley de Municipalidades vigente Acuerda: Ratificar en venta mediante Escritura Pública el predio antes descrito; ubicado en la Aldea Los Llanitos, Municipio de Nueva Arcadia, Copán, dentro del sitio San Vicente Ferrer Inciso B, solicitado por el señor: **Mercedes López Rodríguez**. Cuya



escritura se haya inscrita a favor de la Municipalidad bajo el No. 65 Tomo 635 Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán, queda autorizado el Sr. Alcalde Municipal, para firmar el protocolo de Escritura Pública que se otorgue a favor del interesado.- **Inciso D).** El Suscrito Jefe de Catastro de este término Municipal, por este medio hace constar: Que mediante solicitud de Escritura Publica presentada por: **DARWIN RUDY ANDINO RAMIREZ**, con identidad numero: **0801-1959-03548. En Calidad de Representante Legal de La Diócesis de Santa Rosa de Copan y Estipulando a favor de La Iglesia Católica, del Barrio, Buenos Aires**, de este domicilio, se procedió a medir un lote de terreno ubicado en el Barrio Buenos Aires, La Entrada, Municipio de Nueva Arcadia, Copán, dentro del Sitio Santa Efigenia inciso "A" que presenta la relación de medidas siguientes: De la estación cero a la estación uno rumbo **S 54°54'34" E**, distancia de catorce punto cincuenta y dos metros (**14.52m**) colinda con Parroquia San Antonio de Padua. De la estación uno a la estación dos rumbos **S 31°38'03" O**, distancia de dieciocho punto cincuenta y cuatro metros (**18.54m**) colinda con Escuela Dionicio De Herrera. De la estación dos a la estación tres rumbos **N 51°40'40" O**, distancia de dieciséis punto veinte y cinco metro (**16.25m**) colinda con calle. De la estación tres a la estación cero rumbos **S 37°00'00" E** distancia de diecisiete punto sesenta metros (**17.60m**) colinda con José Antonio Martínez. Haciendo un área total de doscientos setenta y siete punto treinta y dos metros cuadrados (**277.32m²**) Lote de terreno que se desmembró de uno de mayor extensión con un valor catastral de cincuenta y ocho mil doscientos treinta y siete lempiras punto veinte centavos. (**L. 58,237.20**) con un valor a cancelar equivalente al 10% de cinco mil ochocientos veintitrés lempiras punto setenta y dos centavos (**L. 5,823.72**). El Departamento de Catastro al realizar la mensura del predio constato que no hay daños a terceras personas por lo que se emita dictamen favorable para que se le otorgue Escritura Pública A: **DARWIN RUDY ANDINO RAMIREZ**, con identidad numero: **0801-1959-03548. En Calidad de Representante Legal de La Diócesis de Santa Rosa de Copan y Estipulando a favor de La Iglesia Católica, del Barrio, Buenos Aires**, La Entrada, Municipio de Nueva Arcadia, Copán, a los quince días del mes de marzo del 2019. Stanless Escobar, Jefe de Catastro Municipal. La Honorable Corporación Municipal después del Informe presentado por la Comisión Permanente de Avalúo de Propiedades Urbanas y Rurales Fundamentado en lo que establece el Artículo No. 13 numeral 2-25 numeral 11 y 70 de la Ley de Municipalidades vigente Acuerda: Ratificar en venta mediante Escritura Pública el predio antes descrito; Ubicado en El Barrio Buenos Aires, La Entrada, Municipio de Nueva Arcadia, Copán, dentro del sitio Santa Efigenia Lote A, solicitado por : **DARWIN RUDY ANDINO RAMIREZ**, con identidad numero: **0801-1959-03548. En Calidad de Representante Legal de La Diócesis de Santa Rosa de Copan y Estipulando a favor de La Iglesia Católica, del Barrio, Buenos Aires**. Cuya escritura se haya inscrita a favor de la Municipalidad bajo el No. 65 Tomo 635 Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán, ratificada la venta en Dominio Pleno queda autorizado el Sr. Alcalde Municipal, para firmar el protocolo de Escritura Pública que se otorgue a favor del interesado. **Inciso E).** El Suscrito Jefe de Catastro de este término Municipal, por este medio hace constar: Que mediante solicitud de Escritura Publica y Actualización de datos de un Dominio Pleno aprobado en julio del año 1999 en acta numero 40 presentada por: **La Iglesia Católica, San Antonio de Padua** de este domicilio, se procedió a medir un lote de Terreno ubicado en el Barrio



Buenos Aires, La Entrada, Municipio de Nueva Arcadia, Copán, dentro del Sitio Santa Efigenia inciso "A" que presenta la relación de medidas siguientes: De la estación cero a la estación uno rumbo S 53°43'20" E, distancia de once punto metros (11.00m) colinda con Domingo Argueta. De la estación uno a la estación dos rumbos S 26°01'02" O, distancia de veinte metros (20.00m) colinda con Escuela Dionicio De Herrera. De la estación dos a la estación tres rumbos N 55°00'00" O, distancia de un metro (1.00m) colinda con Escuela Dionicio De Herrera. De la estación tres a la estación cuatro rumbos S 28°40'08" O distancia de veinte punto diez metros (20.10m) colinda con Escuela Dionicio De Herrera. De la estación cuatro a la estación cinco rumbos N 54°54'34" O distancia de veinticinco punto diez metros (25.10m) colinda con Parroquia San Antonio de Padua y José Antonio Martínez. De la estación cinco a la estación seis rumbos N 38°35'40" E distancia de diecisiete punto setenta metros (17.70m) colinda con Alba Ondina Portillo. De la estación seis a la estación siete rumbos N 53°53'18" O distancia de veintisiete punto setenta metros (27.70) colinda con Alba Ondina Portillo. De la estación siete a la estación ocho rumbos N 52°54'13" E distancia de dos punto ochenta metros (2.80) colinda con derecho de vía y carretera internacional. De la estación ocho a la estación nueve rumbos S 53°30'00" E distancia de treinta y cinco punto cincuenta metros (35.50m) colinda con Argentina Caballero. De la estación nueve a la estación cero rumbos N 35°00'00" E distancia de veinte metros (20.00m) colinda con Argentina Caballero. Haciendo un área total de setecientos setenta y nueve punto cincuenta y uno metros cuadrados (779.51m²) lote de terreno que se desmembró de uno de mayor tamaño, con un valor catastral de veintitrés mil trescientos ochenta y cinco lempiras punto treinta centavos. (L 23,385.30) con un valor a cancelar equivalente al 10% de dos mil trescientos treinta y ocho lempiras punto cincuenta y tres centavos. (L. 2,338.53). El Departamento de Catastro al realizar la mensura del predio constato que no hay daños a terceras personas por lo que se emita dictamen favorable para que se le otorgue Escritura Pública A: **Iglesia Católica San Antonio De Padua**. La Entrada, Municipio de Nueva Arcadia, Copán, a los Catorce días del mes de marzo del 2019. Stanless Escobar, Jefe de Catastro Municipal. La Honorable Corporación Municipal después del Informe presentado por la Comisión Permanente de Avalúo de Propiedades Urbanas y Rurales Fundamentado en lo que establece el Artículo No. 13 numeral 2-25 numeral 11 y 70 de la Ley de Municipalidades vigente Acuerda: Ratificar en venta mediante Escritura Pública el predio antes descrito; Ubicado en El Barrio Buenos Aires, La Entrada, Municipio de Nueva Arcadia, Copán, dentro del sitio Santa Efigenia Lote A, solicitado por la: **Iglesia Católica San Antonio De Padua**. Cuya escritura se haya inscrita a favor de la Municipalidad bajo el No. 65 Tomo 635 Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán, ratificada la venta en Dominio Pleno queda autorizado el Sr. Alcalde Municipal, para firmar el protocolo de Escritura Pública que se otorgue a favor de la interesada. **Inciso F)**. El Suscrito Jefe de Catastro de este término Municipal, por este medio hace constar: Que mediante solicitud de Escritura Publica presentada por: El señor: **TITO GÓMEZ GABARRETE**, mayor de edad, Hondureño con domicilio en La Aldea Chalmecca, con identidad número: **1415-1950-00169**, se procedió a medir un lote de terreno ubicado en la Aldea Chalmecca, Nueva Arcadia, Copán, dentro del sitio La Venta, escritura otorgada a La Municipalidad por el señor: **Luis Fasquelle**, que presenta la relación de medidas siguientes: De la estación cero a la estación uno rumbo S 48°39'25.04" E, distancia de diecisiete punto sesenta metros (17.60m)



colinda con Gloria Guerra. De la estación uno a las estación dos rumbo S $22^{\circ}17'10.20''$ O, distancia de veinte metros (20.00m) colinda calle de por medio con Paulino Contreras y Bertilio López. De la estación dos a la estación tres rumbo S $25^{\circ}01'41.47''$ O, distancia de catorce punto cincuenta metros (14.50m) colinda Calle de por medio Gloria Guerra. De la estación tres a la estación cuatro rumbo N $60^{\circ}00'00.00''$ O, distancia de catorce punto noventa metros (14.90m) colinda calle de por medio con Misael López. De la estación cuatro a la estación cinco rumbo N $20^{\circ}00'00.00''$ E distancia de veintiún metros (21.00m). De la estación cinco a la estación cero rumbo N $21^{\circ}09'37.62''$ E distancia de diecisiete punto veinticinco metros (17.25m) colinda con María del Carmen Hernández Villeda. Haciendo un área total de quinientos ochenta punto cuarenta y ocho metros cuadrados (**580.48m²**) con un valor catastral de veinte mil trescientos lempiras exactos (**L. 20,300.00**) con un valor a cancelar equivalente al 10% de dos mil treinta lempiras exactos (**L. 2,030.00**) . El Departamento de catastro al realizar la mensura del predio constato que no hay daños a terceras personas por lo que se emita dictamen favorable para que se le otorgue Escritura Pública al señor: **TITO GÓMEZ GABARRETE**. La Entrada, Municipio de Nueva Arcadia, Copán, a los catorce días del mes de Marzo del 2019. Stanless Escobar, Jefe de Catastro Municipal. La Honorable Corporación Municipal después de analizar el informe presentado por la Comisión permanente de Avalúo de Propiedades Urbanas y Rurales Fundamentado en lo que establece el artículo No. 13 numeral 2-25 numeral 11 y 70 de la ley de municipalidades vigentes Acuerda: conceder la venta en Dominio Pleno de un solar urbano ubicado en Aldea Chalmeca, Nueva Arcadia, Copan solicitado por el Señor: **TITO GOMEZ GABARRETE**. Cuya escritura se haya Reinscrito a favor de La Municipalidad dentro del sitio Chalmeca bajo el No. 60 Tomo 444 Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán, ratificada la venta en Dominio Pleno queda autorizado el Sr. Alcalde Municipal, para firmar el protocolo de Escritura Pública que se otorgue a favor del interesado. **Inciso G**). El Señor Secretario Municipal dio lectura de una solicitud de aprobación de Planos de una Lotificación que tiene por nombre "Residencial Victoria" Ubicada en el sitio denominado Valle La Venta. El señor Alcalde Municipal manifiesta que se debe tomar en cuenta la sugerencia realizada por el Instituto Hondureño de Antropología e Historia, en la que solicitan a La Corporación Municipal pedir como requisito una constancia emitida por ellos en la cual mencione que no existe ningún problema para que el propietario pueda realizar cualquier trabajo en el área solicitada, será extendida después de una inspección de campo que realicen los miembros del Instituto Hondureño de Antropología e Historia para descartar que no existen hallazgos arqueológicos que puedan ser destruidos. El señor Edwin Medina menciona que este es un nuevo requisito que estará dentro del Reglamento de Lotificaciones por lo tanto no se puede aprobar la solicitud sin hacer un trabajo de campo, después que el solicitante presente todos los requisitos que exige la ley. Incluyendo la constancia del Instituto Hondureño de Antropología e Historia. Después de escuchada cada una de las participaciones se recomienda al solicitante recopilar toda la documentación necesaria y presentarla ante La Comisión de Urbanismo para que la examinen y determinen si esta cumple con los requisitos para otorgarle el permiso a través de La Corporación Municipal. **Inciso H**). El señor Alcalde Municipal informa a La Honorable Corporación Municipal que recibió la visita de autoridades del Instituto de Formación Profesional (INFOP), con el fin de cobrar el dinero de la Cuota Municipal que se les adeuda de administraciones anteriores hasta la fecha,



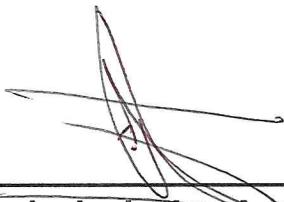
asegurando que se les debe desde el año 2006, el Regidor Hermis Pineda recomienda que se debe buscar apoyo de la Asociación de Municipalidades de Honduras para que hagan la consulta en Tegucigalpa si se debe pagar a esta institución sin que haya generado beneficio para el municipio porque no se puede seguir alimentando un elefante blanco del cual no se ha recibido un servicio, el Apoderado Legal manifiesta que este pago es obligatorio ya que fue aprobado por el Congreso Nacional, y es el uno por ciento sobre salarios el señor alcalde dice estar dispuesto a pagar pero antes de eso llegar a una negociación sobre el pago y gestionar para que exoneren parte de la deuda, según consulta que realizo al abogado de la AMHON, sobre el tema argumenta que él le dijo que es una ley realizar este pago pero que es desde el año 2013 nada más, pero en todo caso hablará con ellos para que los pagos sean solo los correspondientes a este período de Administración, la Regidora Ángela Aguilar sugiere que en cada pago que se realice vaya acompañado de una solicitud para beneficio del municipio, de esta forma respaldarlo para cualquier trámite en el futuro. Quedando encargado el señor alcalde municipal de buscar un acercamiento con ellos para llegar acuerdos que sean de beneficio para esta administración. **Inciso I).** El señor Alcalde Municipal somete para aprobación el pago de Horas Extras Acumuladas a Empleados de Aguas de La Entrada realizadas en horarios especiales por exigencias del trabajo que desempeñan, una vez escuchada la solicitud La Corporación Municipal en Pleno aprobó el pago de horas extras en forma unánime. **PUNTO No. 8).** **PUNTOS VARIOS: Inciso A).** La Regidora Municipal Ángela Aguilar pide a La Honorable Corporación Municipal dar más importancia al asunto de las quemas que han habido en las cañeras recordando que está en punto de acta la sanción que recibirían por quema, por lo que solicita citar para la próxima sesión de corporación a los encargados de gestionar en las municipalidades la siembra de este cultivo siendo estos el ingeniero Mario López y Héctor Portillo como representantes de SER Chumbagua, el regidor Alix Portillo manifiesta que si ya está aprobado en cabildo abierto se transformó en ley por tal razón solo es de aplicarla, el señor alcalde dice estar de acuerdo pero que se necesita investigar si las quemas son intencionales, el señor regidor Hermis Pineda dice que independientemente si es intencional o no la responsabilidad cae sobre ellos, también el señor alcalde comenta que sería bueno que la siembra de ese cultivo este alejado de las viviendas para seguridad de las familias que las habitan. El regidor Hermis Pineda propone que sean revisados todos los convenios y acuerdos que esta empresa ha firmado durante su estancia en el municipio. **Inciso B).** El señor Alcalde presenta a la regidora Karla Gámez quien apoyara como Jefe de Recursos Humanos en esta municipalidad aclarando que este cargo será desempeñado por ella sin recibir un salario porque la ley se lo prohíbe. **Inciso C).** El Secretario dio lectura de un comunicado enviado por el Departamento de Recursos Humanos en donde informa a la Corporación Municipal que el reloj biométrico está en mal estado por eso presenta irregularidades en los informes de entrada y salida de los empleados municipales por lo que a petición del Tribunal Superior de Cuentas se desconectara para su pronta reparación, quedando borrado todo lo registrado anteriormente. **Inciso D).** El Señor Alcalde Municipal en aplicación del Artículo 59-D de La Ley de Municipalidades vigentes, presentó en Carácter de moción Celebrar el segundo Cabildo Abierto Informativo el día sábado 13 de abril del año 2019 a las nueve de la mañana en el salón de Eventos Municipal. Moción que fue secundada y Aprobada por La Honorable Corporación Municipal en forma unánime.

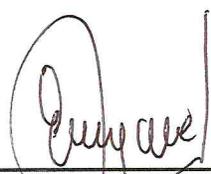


No habiendo nada más que tratar quien preside declaro por cerrada la sesión siendo las 7:15. PM.


Jose Vicente León Rojas
Alcalde Municipal

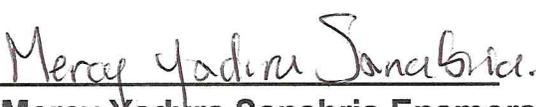

Karla Valenzuela
Vice-Alcalde Municipal

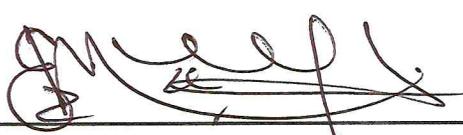

Ángela Jackeline Aguilar
Regidor Primero


Ever Rutilio Mejía Miranda
Regidor Segundo

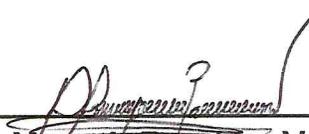

Alix Leonel Portillo Argueta
Regidor Tercero


Karla Feliciano Gámez Martínez
Regidor Cuarto


Mercy Yadira Sanabria Enamorado
Regidor Quinto


Edwin Ernesto Medina Herrera
Regidor Sexto


Hermis Antonio Pineda
Regidor Séptimo


Delmy Yaneth Ramirez Velásquez
Regidor Octavo


Lic. Ely Marciano Díaz López
Secretario Municipal